

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 26 de Junio de 1987.

VISTO la resolución N° 238/87, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 tacómetro Type 2607 de 20 a 20.000 RPM, marca Yew N° 02509, ofrecida por la firma ASELMAZ S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 25 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

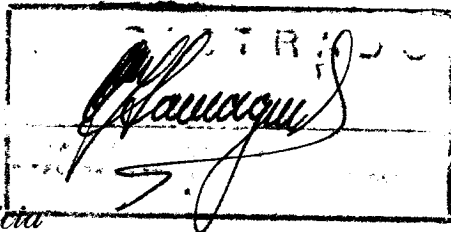
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N° 238/87, por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA AUSTRALES (A 360,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad de...

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

regional a la firma ASELMAZ S.R.L., adjuntando copia de la presente resolución.  
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 215/87

chp